

Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa presupuestario Infraestructura para el Desarrollo Social 2018						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			16/10/2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			19/11/2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre: Victoria Eugenia Portillo Villegas			Unidad administrativa: Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social			
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende. 2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa. 3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos. 4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados. 5. Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones. 6. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados. 7. Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	X	Formatos	<input type="checkbox"/>
				X	Otros (especifique)	(Tex

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Ente Público ejecutor del Programa proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Características generales del programa.

- El Programa presupuestario 2K14718 Infraestructura para el Desarrollo Social 2018 (Pp), es coordinado por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Se trata de un Programa de Inversión Pública, en cuya operación intervienen la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda estatal.
- El programa opera con la finalidad de realizar la construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales.

II. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Pp con Respecto a la Problemática que Pretende Atender con su Intervención.

- El Programa cuenta instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol del Problema, donde se establece el planteamiento del problema central que presenta la población objetivo, el cual de define siguiente manera. *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Sin embargo, el Programa carece de un diagnóstico del problema donde se caracterice la naturaleza y dimensión de este, se identifique a la población afectada y la forma en que la impacta, a manera de que se justifique con información teórica y empírica la intervención que le Programa lleva a cabo.
- El programa no presentó evidencia donde se identifique y cuantifique la población potencial y objetivo del Pp durante el ejercicio fiscal 2018. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa. No obstante, a que los responsables de la operación del Programa al interior de la Dependencia señalan que el Programa está dirigido a la población en situación de pobreza extrema o pobreza y está cuantificada en base a la fuente del censo del INEGI de 2010, con lo que no se cuenta con los recursos presupuestales para hacer un levantamiento focalizado. Debido a lo anterior, las necesidades funcionales de las obras se deciden de manera colectiva en base a las necesidades declaradas de la comunidad. Este mecanismo de consulta determina el tipo de obra necesario: Centro Comunitario; Casa de Cuidado Diario para Niños, Niñas y Adolescentes; Centros de Atención Juvenil; Casa de Cuidado Diario para Personas Mayores y con Discapacidad; Escuela de Artes y Oficios o Diversos Espacios Deportivos, entre otros. Sin embargo, resulta necesario que dicha información se establezca en el diagnóstico del Programa junto con los elementos mencionados anteriormente.
- Todos los componentes de la MIR del Programa cuentan con una sola actividad, lo cual no es adecuado, pues una actividad no se considera suficiente para producir el componente correspondiente, debido a que no se especifica de manera cronológica las acciones necesarias y suficientes para producir los bienes y servicios que el programa otorga a sus beneficiarios.
- El programa se encuentra alineado a nivel propósito al objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 *“Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*. No obstante, en el ejercicio fiscal evaluado el

Pp, no presentó alineación del Plan Nacional de Desarrollo ni al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

- La operación del Programa se encuentra fundamentada en la normatividad aplicable, en primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral y sustentable. De igual manera Ley General de Desarrollo Social, señala que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar el pleno ejercicio a las personas. Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. Además, el Programa fundamenta su operación en lo que establece el objetivo “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el objetivo “Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

III. Análisis de los Procesos del Programa.

- Siendo el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social un programa de Inversión Pública, los procesos que desarrolla para llevar a cabo su operación se encuentran establecidos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Pp durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes.
- El funcionamiento de los procesos que el Programa lleva a cabo para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado de conformidad con lo que se establece en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal. Sin embargo, debido a que es un programa en el que intervienen diversos sectores es necesario reforzar la coordinación entre las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa.

IV. Análisis del Seguimiento y Monitoreo del Programa.

- Se carece de un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa. De igual manera, no se encontró evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
- Los medios de verificación señalados en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal evaluado, no permiten acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados.
- Existe total congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas.
- Las metas establecidas en la MIR y el POA del Pp se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado.
- No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga.

V. Análisis de los Resultados e Impacto Alcanzado por el Programa.

- Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Pues en su primer año de operación el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales.
- El Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Programa.

VI. Medición de la Eficiencia y Economía de los Recursos del Programa.

- Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que en las actividades C0101 Supervisión de obras de construcción y C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se ejerció el 96% y 100% respectivamente del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso.
- Por su parte en la actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social. De igual forma, se considera incongruente que, teniendo una meta de realizar 34 licitaciones para adquirir el equipo, la meta alcanzada sea 68% sin contar con recursos disponibles para ello, lo cual indica que el recurso se gastó de las actividades C0101 y C0102, lo que no sugiere una adecuada planeación y presupuestación del Pp al inicio del ejercicio fiscal.
- Debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa.
- El costo para organizar, operar y brindar lo bienes y servicios que el Programa otorga, fue de \$2,449.29 pesos por beneficiario.

VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

- Se identificó potencial del Programa para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.
- El Programa presenta complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a

<p>población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa K de Proyectos de Inversión. • El Programa cuenta instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol del Problema, donde se establece el planteamiento del problema central que presenta la población objetivo. • Hay una definición clara del problema, el cual se presenta como una situación negativa que puede ser revertida. • El programa se encuentra alineado a nivel propósito al objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”. • La operación del Programa se encuentra fundamentada en la normatividad aplicable. • Se cuenta con el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Programa durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes • Existe total congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas. • Las metas establecidas en la MIR y el POA del Pp se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado. • Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, “Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”. • En el ejercicio fiscal 2018 el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales. • Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que en las actividades C0101 Supervisión de obras de construcción y C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se ejerció el 96% y 100% respectivamente del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso. • El Programa tiene potencial para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e

<p>infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa presenta complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el programa con un multisectorial a fin de fortalecer la coordinación y comunicación entre las dependencias involucrados para una eficaz y eficiente ejecución de los recursos con los que opera el Pp.
<ul style="list-style-type: none"> • La información que genera el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, es útil para integrar un diagnóstico propio del Programa que permita justificar la intervención que el Programa lleva a cabo.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la información de la Metodología de Marco Lógico que establece el CONEVAL y la SHCP para fortalecer el diseño del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal que regula el funcionamiento del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones periódicas con las dependencias involucradas en la operación del Programa a fin de fortalecer la comunicación y coordinación entre actores y por ende el desempeño y los resultados del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la información que emite CONEVAL que permita integrar un Padrón de Beneficiarios del Programa en un documento formal en el que se identifiquen los mecanismos de actualización y depuración del registro de beneficiarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la asesoría de expertos de la materia a fin de definir y establecer mecanismos e instrumentos como encuestas que permitan medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los programas con los que el Programa es complementario, para identificar posibles referentes para el fortalecimiento del diseño del Programa y la definición de la población potencial y objetivo.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En la operación intervienen la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, sin embargo, el programa no está considerado como un programa multisectorial.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa carece de un diagnóstico Propio donde se caracterice la naturaleza y dimensión del problema, y se identifique a la población afectada, así como la forma en que la impacta, a manera de que se justifique con información teórica y empírica la intervención que el Programa lleva a cabo.
<ul style="list-style-type: none"> • La población potencial y objetivo del Programa no se encuentra definida y cuantificada. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los componentes de la MIR del Programa cuentan con una sola actividad, lo cual no es adecuado, pues una actividad no se considera suficiente para producir el componente correspondiente, debido a que no se especifica de manera cronológica las acciones

necesarias y suficientes para producir los bienes y servicios que el programa otorga a sus beneficiarios.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa no presentó alineación del Plan Nacional de Desarrollo ni al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.
<ul style="list-style-type: none"> • No existe una adecuada comunicación y coordinación entre las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa para llevar a cabo su operación.
<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de verificación señalados en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal evaluado, no permiten acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados.
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Programa otorga.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • La actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social.
<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa.
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones en las normatividad aplicable al programa o en las políticas públicas en la materia a nivel federal y estatal, pudieran afectar la existencia del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a la fecha no cuenta con objetivos o estrategias para una alineación.
<ul style="list-style-type: none"> • 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
El Programa opera conforme a lo establecidos por la normatividad aplicable, sin embargo, existen áreas de mejora que son importantes de atender a fin de mejorar su diseño, gestión y resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la clasificación estructura programática adecuada al hacer cambios en el diseño del Programa, debe ser congruente con el propósito del programa, el nombre y su definición. • Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda estatal para que el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social se establezca como un programa multisectorial. • Elaborar un diagnóstico propio al Programa, analizando la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definiendo las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que

permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema a fin que el Pp cuente con información teórica y empírica fundamenta su intervención.

- Establecer la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo en un diagnóstico propio al Programa en que se profundice el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, condiciones de vulnerabilidad y pobreza, lo anterior empleando información oficial; tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.
- En estricto apego a la Metodología de Marco Lógico agregar más de una actividad por componente, considerando y estableciendo en orden cronológico las acciones suficientes que se requieren realizar para para producir y entregar los bienes y servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios,
- Asegurar que la MIR del Programa cuente con lógica vertical y horizontal en estricto apego a lo que establece la Metodología de Marco Lógico de acuerdo a lo que estipula el CONEVAL y la SHCP.
- Actualizar el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal en conjunto con las dependencias involucradas en la operación del Programa.
- Establecer reuniones periódicas con las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa para fortalecer la coordinación y comunicación entre actores a fin de mejorar el desempeño y los resultados del Programa.
- Establecer un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa
- Integrar en los seguimientos evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
- Asegurarse de que los medios de verificación de la MIR permitan a la ciudadanía acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados
- Integrar un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga. En este sentido, se debe considerar integrar en el padrón a los municipios, localidades y/o instituciones donde se realizan las obras, ya que finalmente son quienes firman las actas de entrega recepción, aunque al final el beneficio sea para la población que habita en las zonas de atención prioritaria donde se realizan las obras.
- Establecer un mecanismos e instrumentos como encuestas que permitan medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa.
- Asegurarse de que todas las actividades de la MIR cuenten con recurso asignado a fin de realizar las acciones necesarias que permitan producir los componentes que el Programa otorga a los beneficiarios.
- Es importante que dentro del diagnóstico del Pp, se incluya las características específicas que diferencia al Programa de otros programas estatales y/o federales con los cuales se tiene coincidencia o complementariedad.

• **4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director					
4.3 Institución a la que pertenece: Evaluare Expertos en Políticas Públicas					
4.4 Principales colaboradores: Aleida Martínez Muñoz y Eder Jesús Noda					
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectos@evaluare.mx					
4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42					
5. Identificación del (los) Programa(s)					
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura para el Desarrollo Social					
5.2 Siglas: N/A					
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Social					
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>
			Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):					
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):					
Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social					
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Nombre: Mtro. Rafael Lucero Ortiz			Unidad administrativa:	Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social rafael.lucero@chihuahua.gob.mx 614 429 3300 ext. 12614	
6. Datos de contratación de la evaluación					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
			6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	
			6.1.5 Otro (señalar):		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social					
6.3 Costo total de la evaluación: \$210,000.00 pesos más IVA.					
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal					

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/evaluacion-y-monitoreo-de-programas/documentos-de-investigacion-y-o-evaluacion>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/evaluacion-y-monitoreo-de-programas/documentos-de-investigacion-y-o-evaluacion>